



N° : 214-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 06 de noviembre de 2019

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

**VISTO:** Expediente N° 727718, Informe N° 274-2019-JDAM-RO/IHRPQRPJR/GEINFRA-PERPG-GR.MOQ, Informe N° 010-2019-ELQR-IO/GEINFRA-PERPG-GR.MOQ, Informe N° 1142-2019-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe 240-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 708-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Proyección de Acto Resolutivo de Aprobación de Ficha Técnica.

**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. N° 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional N° 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. N° 028-2005 de fecha 10 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-a° del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera dentro del pliego del Gobierno Regional de Moquegua.

Que, mediante Resolución Presidencial del Consejo Directivo del PERPG, N° 006-2019-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 22 de abril de 2019, se resolvió dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 001-2018-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 06 de agosto de 2018, que aprobaba el Manual de Organización y Funciones del PERPG. Asimismo se aclara que por la derogatoria, cobra plena vigencia el Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de mayo de 2013.

Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva N° 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;

Que, con registro de expediente N° 727718, de fecha 07 de octubre del 2019, de la Asociación de Afectados por el Embalse Pasto Grande reasentados en las pampas de Jaguay Rinconada, presentan solicitud de Mantenimiento de la vía denominada 44 hasta Jaguay y accesos.

Que, mediante Informe N° 274-2019-JDAM-RO/IHRPQRPJR/GEINFRA-PERPG-GR.MOQ, de fecha 23 de octubre del 2019, se remite Propuesta de Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 00+00 A PROG. 5+000, DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE".

Con Informe N° 010-2019-ELQR-IO/GEINFRA-PERPG-GR.MOQ, de fecha 24 de octubre del 2019, el inspector de obra remite la Opinión Técnica Favorable respecto a propuesta de Ficha de "MANTENIMIENTO DE LA VIA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 00+00 A PROG. 5+000, DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE".

Mediante Informe N° 1142-2019-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 25 de octubre del 2019, la Oficina de la Gerencia de Infraestructura remite Opinión Técnica Favorable respecto

N° : 214-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 06 de noviembre de 2019

a propuesta de ficha de mantenimiento, en la que se concluye en dar **Opinión Favorable**, tal como lo indica el inspector de obra y a la vez se Aprueba la presente propuesta de ficha técnica denominada **“MANTENIMIENTO DE LA VIA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 00+00 A PROG. 5+000, DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE”**.

Con Informe 240-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 30 de octubre del 2019, indica que habiéndose revisado los documentos y verificado el presupuesto institucional del año fiscal 2019 del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, se observa la existencia de saldos de libre disponibilidad, para atender el gasto solicitado por un monto de S/. 722,896.77 Soles, y se otorga Disponibilidad Presupuestal para el gasto requerido según el siguiente detalle:

PROGRAMA :	9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO :	2002178 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO – PASTO GRANDE
ACTIVIDAD :	6000015 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
FTE. FTO. :	1 – RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO :	00-RECURSOS ORDINARIOS
TOTAL :	S/. 722,896.77 SOLES

Con Memorándum N° 708-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 04 de noviembre de 2019, la Gerencia General del PERPG deriva expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Proyección de Acto Resolutivo de Aprobación de Ficha Técnica.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de mayo de 2019, que designa al Gerente General del Proyecto Especial Regional Pasto Grande; y, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 09° del Manual de Organización y Funciones del PERPG, aprobado por Resolución Presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, (MOF):

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la Ficha Técnica denominada **“MANTENIMIENTO DE LA VIA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 00+00 A PROG. 5+000, DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE”**. Por un monto de **Setecientos Veintidós Mil Ochocientos Noventa y Seis con 77/100 (S/. 722,896.77) Soles** conforme al siguiente detalle.

PROGRAMA :	9002-ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO :	2002178 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO – PASTO GRANDE
ACTIVIDAD :	6000015 OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
FTE. FTO. :	1 – RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO :	00-RECURSOS ORDINARIOS
TOTAL :	S/. 722,896.77 SOLES

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Gerencia de Infraestructura, la ejecución de la ficha técnica denominada **“MANTENIMIENTO DE LA VIA DE LA CASETA DE VIGILANCIA 44 A LA CASETA DE VIGILANCIA 43, PROG. 00+00 A PROG. 5+000, DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE”**, con estricta observancia de las normas y procedimientos, bajo responsabilidad, notificándosele con tal objeto.

N° : 214-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 06 de noviembre de 2019

**ARTICULO TERCERO:** Encargar a la Oficina de Administración la Publicación de la presente Resolución en el Portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO CUARTO:** Remitir, copia de la presente resolución a la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola y Oficina de Control Institucional para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA  
Proyecto Especial Regional Pasto Grande  
  
ING. DAVID EUSEBIO ESPINOZA APAZA  
GERENTE GENERAL

